

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL Y LOS GOBIERNOS LOCALES A INTEGRAR EN LA MALLA CURRICULAR DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN NORMAL CONTENIDOS BÁSICOS QUE GARANTICEN LA APLICACIÓN EFICIENTE DEL CRITERIO DE INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN BÁSICA, A CARGO DE LA DIPUTADA LORENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ ANDRADE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La suscrita, **Lorena del Socorro Jiménez Andrade**, diputada federal del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La Conferencia Internacional sobre “Educación para Todos” (EPT) de Jomtien, en 1990, constituye un parteaguas en la política educativa internacional y, por consecuencia, en México, como miembro de la Unesco, puesto que establece que todos los habitantes del mundo tienen derecho a la educación y a la satisfacción de sus necesidades básicas de aprendizaje por lo que de manera indirecta hace alusión a la escuela inclusiva.

En su artículo 3o. propone universalizar el acceso a la educación y fomentar la equidad, para lograr este objetivo plantea:

-La educación básica debe proporcionarse a todos los niños, jóvenes y adultos, de ambos sexos, a los miembros de grupos vulnerables y a los que tienen algún impedimento. Con tal fin habría que aumentar los servicios educativos y tomar medidas coherentes para reducir las desigualdades.

-Las necesidades básicas de aprendizaje de las personas impedidas precisan especial atención. Es necesario tomar medidas para garantizar a esas personas, en sus diversas categorías, la igualdad de acceso a la educación como parte integrante del sistema educativo.

En síntesis, la escuela debe ser un instrumento para la igualdad de oportunidades para todos, respetando la diversidad y atendiendo a las necesidades de cada uno de forma diferencial, además de un espacio de integración social, donde se conoce, comparte y convive con personas provenientes de otros grupos sociales, y se aprende a respetar y valorar al “diferente”.

Dentro de las políticas internacionales para la educación inclusiva la Unesco, en el documento “Educación para todos en las Américas. Marco de Acción Regional”, estableció como objetivo el desarrollo de una educación inclusiva, haciendo las siguientes recomendaciones:

-Formular políticas educativas de inclusión, que den lugar a la definición de metas e inclusión de niños con discapacidad en la escuela regular, prioridades de acuerdo con las diferentes categorías de población excluida en cada país, y a establecer los marcos legales e institucionales para hacer efectiva y exigible la inclusión como una responsabilidad colectiva.

-Diseñar modalidades educativas diversificadas, currículos escolares flexibles y nuevos espacios en la comunidad que asuman la diversidad como valor y como potencialidad para el desarrollo de la sociedad y de los individuos, recuperando las experiencias formales y no formales innovadoras para atender las necesidades de todos: niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas.

Desde esta visión, la Educación Inclusiva va más allá de la visión integracionista de la escuela, para situar en un plano de igualdad de atención a los niños y niñas con necesidades educativas específicas, implica una modificación del sistema educativo, un cambio estructural de la organización escolar a fin de que pueda dar cabida y brindar atención a alumnos regulares “normales”, a niños y niñas con NEE.

En México, datos de Inegi al 2010 reportan 2 millones 700 mil niños y niñas con algún signo de discapacidad y de ellos, poco más de 600 mil sin algún tipo de servicio educativo.

Bajo la premisa de que la integración educativa no implica la desaparición de la educación especial -que como un modelo asistencialista surgiera en nuestro país desde 1860- sino que, por el contrario, la consolida al considerar a la escuela regular como el ámbito de la enseñanza intencional y el mejor espacio educativo y social se tengan o no necesidades educativas especiales, **a partir de 1993 en la Ley General de Educación se promovió de manera oficial el impulso a la Integración Educativa fundamentada en estudios que indican que cuando los niños con necesidades educativas especiales se integran a las escuelas regulares, desarrollan mejor sus capacidades físicas, intelectuales y de relación con otros; de igual manera se subrayó el imperativo de revisar las formas de enseñanza y la adecuación de contenidos a las características particulares de los alumnos.**

Desde entonces los docentes de educación básica reciben en sus aulas a todos los niños y niñas que solicitan su inscripción, desde ese mismo año, **la sociedad mexicana y las autoridades educativas han requerido de los maestros la prestación del servicio educativo acorde a las necesidades específicas de los educandos, sin aportarles la capacitación mínima necesaria, de igual manera se omitió considerar en la formación de los futuros profesores los contenidos curriculares básicos para atenderlos con eficiencia y conforme a los principios de equidad e inclusión.**

Actualmente, nuestro país ha adquirido el compromiso de modificar los sistemas y políticas para mejorar la educación hasta alcanzar niveles de excelencia como una legítima aspiración. Desde esta LXIV Legislatura se han dado los primeros pasos con los cambios realizados al artículo 3o. constitucional y el nuevo artículo 41 de la Ley General de Educación, en los que alude una educación inclusiva para todos los mexicanos sin excepción alguna, así como la reorientación del Sistema Educativo Nacional.

La reciente reforma al artículo 3o. constitucional, fruto de las demandas magisteriales y demás actores educativos establece ...” Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica” ... “El estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales” ...”el Ejecutivo federal determinará los principios rectores y objetivos de la educación inicial, así como los planes y programas de estudio de la educación básica y normal en toda la República; para tal efecto considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de diversos actores involucrados en la educación” ... “Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral” ... “II. El criterio ...f) Será inclusivo, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos. Con base en el principio de accesibilidad **se realizarán ajustes razonables y se implementarán medidas específicas con el objetivo de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación**”.

Investigadores Educativos de la UAM consideran que el desarrollo de una educación inclusiva implica cambios en la política educativa, en el sistema educativo, en el funcionamiento de las escuelas y en las actitudes y prácticas de los actores de la educación. Estas modificaciones tienen que ver, entre otras cosas con:

- a) Cambios en las políticas, las normativas y los sistemas educativos.

-Ampliación de la cobertura y de la calidad de los programas de educación y cuidado de la primera infancia: la equidad en la educación que brinde mejores oportunidades a niños y niñas que, por sus condiciones individuales, sociales o culturales, se encuentran en situación de desventaja.

-Flexibilidad de la oferta educativa en todas las etapas para asegurar que todos logren, en la medida de sus posibilidades, las competencias básicas establecidas en el currículo escolar.

-Recursos de apoyo para los docentes.

-Políticas educativas e intersectoriales que promuevan la inclusión en todos los niveles educativos.

b) Cambios en las actitudes y las prácticas educativas.

-El cambio cultural de la sociedad para valorar y respetar la diversidad y lo diferente es una de las condiciones necesarias para el desarrollo de una educación inclusiva.

-Un currículo amplio y flexible como condición necesaria para transformar no sólo el aula, sino el sistema educativo a fin de hacerlo incluyente desde la educación inicial hasta la superior e instrumento para responder a la diversidad y garantizar la equidad de la educación.

-Los enfoques metodológicos y la pedagogía deben estar centrados en el alumno, mediante el modelo de educación personalizada, por una parte, pero organizar el trabajo áulico en función de las necesidades y competencias específicas de cada uno, por la otra. Es preciso romper con la cultura homogeneizadora de las escuelas y la enseñanza transmisora y frontal que considera que todos los alumnos son iguales y aprenden de la misma forma.

-Criterios y procedimientos flexibles de evaluación y de promoción. La evaluación debe ser diferenciada para los alumnos con NEE, de acuerdo con el currículo especial que se haya elaborado para ellos, cuidando de no segregarlos del resto del grupo. La evaluación diagnóstica debe tener como finalidad identificar el tipo de ayudas y recursos que precisan para facilitar su proceso de enseñanza–aprendizaje y de desarrollo personal y social.

-La elaboración de un proyecto educativo acompañado del proyecto curricular para la atención a la diversidad a fin de responder a las necesidades de todos los alumnos y alumnas.

-Formación psicopedagógica que les dote de competencias para una actividad pedagógica innovadora con niños y niñas sin y con NEE.

-Renovación de planes de estudio, lo cual implica la renovación de los planes y programas de la licenciatura y de los cursos de capacitación. Es importante la revaloración social del maestro y salarios acordes a sus responsabilidades en una escuela como la inclusiva.

Los estudiantes normalistas deben apropiarse de principios pedagógicos para enfocar nuevamente el quehacer docente en la pedagogía del cómo y qué se aprende, ello fortalecerá las estrategias de intervención que a su vez se traducirán en la atención a la inclusión, debido a que cada persona o grupo implica una intervención diferenciada localizada desde un diagnóstico, así mismo los estudiantes deben percibir, vivir y aprender con inclusión en las normales donde cursan, de tal suerte que aquel maestro en formación que tiene bases pedagógicas sólidas y han experimentado la democracia y la igualdad de oportunidades serán los que el día de mañana llevarán a las aulas la justicia social que implica realizar una práctica con principios, ética y valores.

Los alumnos normalistas deben tener claridad y comprender que al utilizar la pedagogía de cómo y qué aprender pueden trazar intervenciones diferenciadas, de tal suerte que la reflexión y el análisis guíe sus procesos, localicen el enfoque y generen condiciones en los ambientes de aprendizaje. Es decir; a mayor formación y conocimiento pedagógico, mayor justicia social.

En suma:

La propuesta para el ejecutivo federal es para que los alumnos de las normales se formen en la cultura de la inclusión, y así, los enfoques pedagógicos metodológicos direccionen la intervención docente para que todos los alumnos estén incluidos y para plantear estrategias que generen la integración de los alumnos al presentar características y habilidades distintas.

Por lo antes expuesto y fundado, sin resultar ajeno lo anterior a la corriente *ius naturalista* a la que se adhirió nuestra Carta Magna conforme a su artículo 1o., se somete a consideración del pleno la presente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal y a los gobiernos de las entidades federativas a integrar en la malla curricular de planes y programas de estudio de la Educación Normal, contenidos básicos, que garanticen la aplicación eficiente del criterio de inclusión en la educación básica enunciado en el artículo 3o. de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

Referencias

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952010000100003

De la educación especial a la educación inclusiva: José Manuel Juárez Núñez*, Sonia Comboni Salinas y Fely Garnique Castro.

<https://www.significados.com/inclusion-educativa/>

<https://www.oei.es/historico/efa2000jomtien.htm>

Psicólogo. Gonzalo Priego Ruiz, Mérida Yucatán, 2019

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de marzo del 2020.

Diputada Lorena Jiménez Andrade (rúbrica)